



Buenos Aires, 1 de agosto de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 772 /2012

VISTO:

La presentación de la Dra. Silvina Manes, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de julio del corriente año, la Sra. Jueza de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Silvina Manes solicitó ayuda financiera en concepto de viáticos para concurrir a la Primera Jornada Patagónica AMJA "Violencia, género y adopción" que se llevará a cabo en Ushuaia el día 3 de agosto de 2012.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien expresó su conformidad mediante Dictamen Pres. N° 16 CFIFEyPJ.

Que por último, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 14/2012 propone a la Presidencia del Consejo de la Magistratura se otorgue a la Dra. Silvina Manes la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Noventa (\$ 4190.-) para pasajes y Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1500.-) en concepto de viáticos a fin de que asista a la Primera Jornada Patagónica AMJA "Violencia, género y adopción", a realizarse durante el día 3 de agosto del año en curso en Ushuaia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Silvina Manes la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Noventa (\$ 4190.-) para pasajes y Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1500.-) en concepto de viáticos a fin de que asista a la Primera Jornada Patagónica AMJA "Violencia, género y adopción", a realizarse durante el día 3 de agosto del año en curso en Ushuaia.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art.3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dra. Silvina Manes, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 772 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires